



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 575-2020-R**  
Lambayeque, 1 de Agosto de 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 058-Virtual-2020-SG, presentado por el Dr. Wilmer Carbajal Villalta (Expediente 2487-2020-SG del 21 de Julio 2020),

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 058-Virtual-2020-SG, el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, comunica al Rector que por motivos relacionados con sus proyectos de investigación y por haber recibido de la Red Latinoamericana de Acidificación del Océano (LAOCA Network), la invitación para colaborar en una serie de actividades durante el período 2020 – 2022, se ve precisado a formular renuncia al cargo de Secretario General de la Universidad, cargo que venía desempeñando por Resolución N° 970-2018-R desde el 6 de Agosto del 2018 y ratificado mediante Resolución N° 209-2018-CU;

Que, habiendo el Rector, tomado conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, ha creído conveniente encargar al MSc. Elmer Lluen Cumpa, profesor asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 1 de Agosto del 2020, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, la Ley Universitaria en su Art 73° establece que "la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Art N° 133° establece que "la Oficina de Secretaría General es el Órgano encargado de organizar y controlar el servicio de trámite documentario y archivo administrativo del Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria";

Que, la Oficina de Secretaría General depende del Rector y está a cargo de un docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva nombrado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

1°.- Encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al MSc. ELMER LLUEN CUMPA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de esta casa superior de estudios, a partir del 1 de Agosto del 2020.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION N° 575-2020-R**  
Lambayeque, 1 de Agosto de 2020



2°.- Expresar el agradecimiento correspondiente al Dr. Wilmer Carbajal Villalta por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3°.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Decanatos, interesados y demás oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
RECTOR

